

OF. NÚM. 1788/2014
EXP. NÚM. 441/2014

Lic. HECTOR ARMANDO ALVEAR ALVARADO
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del
Estado, Saltillo, Coahuila.-

Por medio del presente solicitó se sirva publicar el Extracto con anotación directa de que, será con cargo al Poder Judicial del Estado la publicación del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación, relativo al Procedimiento No Contencioso Declaración de Ausencia por Desaparición de JULIO ALBERTO VILLAGRANA FLORES; adjuntando al mismo dos ejemplares del extracto y del cual ya se remitió al Portal de Internet autorizado, para los efectos legales a que haya lugar.-

Protesto a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
TORREÓN, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. GUILLERMO MARTINEZ GALARZA

Sol*

EXTRACTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **441/2014** que corresponde al Juicio **Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de JULIO ALBERTO VILLAGRANA FLORES** se dictó una resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de **JULIO ALBERTO VILLAGRANA FLORES**, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en un Diario de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DIAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre
de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.

Sol*